



CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

DIARIO DE SESIONES

Año 2006

VI LEGISLATURA

Núm. 507

COMISIÓN DE POLÍTICA TERRITORIAL, ARQUITECTURA Y VIVIENDA

VICEPRESIDENTA: Doña María Dolores Ruiz-Ayúcar Zurdo

Sesión celebrada el día 17 de octubre de 2006, en Fuensaldaña

ORDEN DEL DÍA:

1. Proposición No de Ley, PNL 1014-I, presentada por los Procuradores Dña. Mónica Lafuente Ureta y D. Carlos Martínez Mínguez, relativa a reconstrucción del Castillo de Ucero, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 265, de 25 de mayo de 2006.
 2. Proposición No de Ley, PNL 1025-I, presentada por los Procuradores Dña. Mónica Lafuente Ureta y D. Carlos Martínez Mínguez, relativa a reconstrucción de la Ermita de los Santos Mártires de Castillejo, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 266, de 30 de mayo de 2006.
 3. Proposición No de Ley, PNL 1071-I, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a actuaciones en materia de vivienda protegida, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 291, de 13 de septiembre de 2006.
 4. Proposición No de Ley, PNL 1079-I, presentada por el Procurador D. Francisco Ramos Antón, relativa a normativa de la Comunidad Autónoma en relación con la seguridad en las zonas de juego infantil y zonas deportivas, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 291, de 13 de septiembre de 2006.
-
-

SUMARIO

	<u>Págs.</u>		<u>Págs.</u>
Se inicia la sesión a las diecisiete horas cinco minutos.	10666	Intervención del Procurador Sr. Alonso Romero (Grupo Popular) para defensa de la enmienda presentada por su Grupo.	10671
La Vicepresidenta, Sra. Ruiz-Ayúcar Zurdo, abre la sesión.	10666	Intervención de la Procuradora Sra. Lafuente Ureta (Grupo Socialista) para fijar el texto definitivo y cerrar el debate.	10672
Intervención del Procurador Sr. Bosch Blanco (Grupo Socialista) para comunicar sustituciones.	10666	La Vicepresidenta, Sra. Ruiz-Ayúcar Zurdo, somete a votación la proposición no de ley debatida. Es rechazada.	10673
Intervención de la Procuradora Sra. Romeral Martín (Grupo Popular) para comunicar sustituciones.	10666		
La Vicepresidenta, Sra. Ruiz-Ayúcar Zurdo, comunica que, por acuerdo de los Grupos Parlamentarios, se altera el Orden del Día.	10666	Tercer punto del Orden del Día (antes segundo). PNL 1025.	
Primer punto del Orden del Día (antes tercero). PNL 1071.		El Secretario, Sr. Martínez Mínguez, da lectura al tercer punto del Orden del Día.	10673
El Secretario, Sr. Martínez Mínguez, da lectura al primer punto del Orden del Día.	10666	Intervención de la Procuradora Sra. Lafuente Ureta (Grupo Socialista) para presentar la proposición no de ley.	10673
Intervención del Procurador Sr. Bosch Blanco (Grupo Socialista) para presentar la proposición no de ley.	10666	En turno de fijación de posiciones, interviene el Procurador Sr. Alonso Romero (Grupo Popular).	10674
En turno de fijación de posiciones, interviene la Procuradora Sra. Romeral Martín (Grupo Popular).	10667	Intervención de la Procuradora Sra. Lafuente Ureta (Grupo Socialista) para fijar el texto definitivo y cerrar el debate.	10674
Intervención del Procurador Sr. Bosch Blanco (Grupo Socialista) para fijar el texto definitivo y cerrar el debate.	10669	La Vicepresidenta, Sra. Ruiz-Ayúcar Zurdo, somete a votación la proposición no de ley debatida. Es rechazada.	10675
La Vicepresidenta, Sra. Ruiz-Ayúcar Zurdo, somete a votación la proposición no de ley debatida. Es rechazada.	10670		
Segundo punto del Orden del Día (antes primero). PNL 1014.		Cuarto punto del Orden del Día. PNL 1079.	
El Secretario, Sr. Martínez Mínguez, da lectura al segundo punto del Orden del Día.	10670	La Vicepresidenta, Sra. Ruiz-Ayúcar Zurdo, comunica que, por acuerdo de los Grupos Parlamentarios, queda retirado el cuarto punto del Orden del Día.	10675
Intervención de la Procuradora Sra. Lafuente Ureta (Grupo Socialista) para presentar la proposición no de ley.	10670	La Vicepresidenta, Sra. Ruiz-Ayúcar Zurdo, levanta la sesión.	10675
		Se levanta la sesión a las diecisiete horas cuarenta y cinco minutos.	10675

[Se inicia la sesión a las diecisiete horas cinco minutos].

LA VICEPRESIDENTA (SEÑORA RUIZ-AYÚCAR ZURDO): Buenas tardes, señores Procuradores. Comienza la sesión. Por los señores Portavoces de los Grupos se dará cuenta de las sustituciones. ¿Señor Portavoz del Grupo Socialista?

EL SEÑOR BOSCH BLANCO: Sí. Muy buenas tardes. Muchas gracias, Presidenta. Don José Moral sustituye a don Pedro Nieto.

LA VICEPRESIDENTA (SEÑORA RUIZ-AYÚCAR ZURDO): Muchas gracias. ¿Señora Portavoz del Grupo Popular?

LA SEÑORA ROMERAL MARTÍN: Sí. Gracias, señora Presidenta. Por el Grupo Parlamentario Popular,

don José Antonio Velasco Fernández sustituye a don Fernando Rodríguez Porres, y don José Antonio de Miguel Nieto sustituye a don Luis Domingo González Núñez.

LA VICEPRESIDENTA (SEÑORA RUIZ-AYÚCAR ZURDO): Muchas gracias. Por acuerdo de los Grupos, la proposición número tres pasa al primer punto del Orden del Día. Por el señor Secretario se dará lectura al primer punto del Orden del Día.

EL SECRETARIO (SEÑOR MARTÍNEZ MÍNGUEZ): Muy buenas tardes, Presidenta. Primer punto del Orden del Día: "**Proposición No de Ley 1071, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a actuaciones en materia de vivienda protegida, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, número 291, de trece de septiembre de dos mil seis**".

LA VICEPRESIDENTA (SEÑORA RUIZ-AYÚCAR ZURDO): Muchas gracias. Para la presentación del tercer punto del Orden del Día, tiene la palabra el señor Portavoz del Grupo Socialista.

EL SEÑOR BOSCH BLANCO: Muchas gracias, Presidenta. Muy buenas tardes, Señorías. La proposición no de ley que debatimos en esta Comisión en parte ya ha sido debatida en el último Pleno que celebramos la semana pasada, dado que buena parte de esta resolución que compone esta proposición no de ley formaba parte, a su vez, de la moción que el Grupo Socialista planteó dentro de la moción derivada, a su vez, de la interpelación en torno a la política de vivienda protegida de la Junta de Castilla y León.

No obstante, ya que ha llegado a esta Comisión, y desde el Grupo Socialista siempre creemos que es oportuno debatir en torno a vivienda protegida, y sin extendernos en exceso, sí que mantenemos la vigencia de la misma, y paso a la defensa de... de la iniciativa.

La competencia exclusiva en materia de control de usuarios de vivienda con alguna protección pública corresponde a la Junta de Castilla y León, de acuerdo al Artículo 32.1.2 de nuestro Estatuto de Autonomía, aprobado por la Ley Orgánica 4/83.

Del mismo modo, podemos señalar que la competencia en materia de vivienda en Castilla y León se transfirió, mediante Real Decreto, en el año mil novecientos ochenta y cuatro a nuestra Comunidad, a Castilla y León.

Sin embargo, otras Comunidades Autónomas que se encuentran en la misma situación competencial han ido regulando progresivamente el sector de la vivienda protegida con normativa técnica propia, estableciendo un régimen jurídico apropiado, y actualizando... y actualizando -perdón- a las necesidades sociales de los tiempos actuales, estableciendo exigencias mínimas de diseño, calidad, accesibilidad, habitabilidad, régimen sancionador, etcétera. Sin embargo, la excepción clamorosa la encontramos precisamente aquí, en Castilla y León, en nuestra Comunidad Autónoma, que, en lo que -a nuestro juicio- no se puede denominar de otra manera que no sea pereza legislativa, no ha dictado ni una sola norma técnica de tipo intemporal en la materia.

Efectivamente, Señorías, la Junta de Castilla y León no ha redactado ninguna norma en relación con el control de usuarios de vivienda protegida, por lo que nos tenemos que ir a la normativa estatal regulada en los años mil novecientos sesenta y ocho y mil novecientos setenta y ocho.

Por ello, en nuestra Comunidad no tenemos más remedio que aplicar de forma subsidiaria la normativa

existente en el Estado, que, lógicamente, no se actualiza desde las... desde que las competencias fueron transferidas a las Comunidades Autónomas; las competencias, me refiero, en materia de control de usuarios de vivienda con algún tipo de protección público.

De esta manera, no queda más remedio que aplicar en Castilla y León una normativa que, lógicamente, tiene carencias, dado que, en las fechas en las que fue redactado, las exigencias sociales de diseño, calidad, de tipo de material, estructura familiar, no contemplaban el actual momento histórico. Evidentemente, no tenían una varita mágica que les pudiera hacer prever cómo tenían que ser las necesidades de vivienda en el siglo XXI.

Por lo expuesto, se formula la siguiente propuesta de resolución:

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León, a través de la Consejería de Fomento, a impulsar en la presente Legislatura:

Primero. El cumplimiento efectivo del control de los usuarios de vivienda protegida contemplada en la normativa vigente de obligado cumplimiento; concretamente en lo señalado en el Artículo 116 del Decreto 2114/68, relativo al Registro de Vivienda Protegida, y en el Artículo 13 del Real Decreto 3148/78, a fin de evitar posibles fraudes en el uso y en el acceso a las viviendas protegidas en nuestra Comunidad Autónoma.

Segundo punto que se plantea. La urgente e inmediata revisión normativa respecto al régimen sancionador, examinar las infracciones, e incrementar y actualizar las cuantías y tipologías de las sanciones, garantizando su aplicación efectiva en aras a reprimir y combatir conductas abusivas respecto al uso y el acceso a las viviendas protegidas en Castilla y León.

Y tercero, pero no por ello menos importante, la urgente e inmediata revisión normativa de la legislación intemporal que regule el régimen jurídico de las viviendas protegidas en aquellos aspectos que regula... que resulta necesario adaptar a los nuevos tiempos -concretamente, mencionamos tres en la iniciativa-: normativa técnica de diseño y viviendas protegidas, normativa técnica referente a la calidad mínima de las viviendas protegidas, y normativa sobre habitabilidad y condiciones higiénicas mínimas de las viviendas protegidas en Castilla y León". Muchas gracias, Señorías.

LA VICEPRESIDENTA (SEÑORA RUIZ-AYÚCAR ZURDO): Muchas gracias. Para un turno de fijación de posiciones, por un espacio máximo de diez minutos, tiene la palabra la señora Romeral.

LA SEÑORA ROMERAL MARTÍN: Gracias, señora Presidenta. La verdad es que, como muy bien decía el

señor Bosch, que al principio de su intervención, bueno, pues se... ya se ha debatido más o menos el objeto de esta proposición no de ley; y ya no solamente la propia... el propio contenido de la proposición no de ley, sino que últimamente se ha debatido mucho y se ha hablado mucho en el Parlamento, tanto en la Comisión como en el propio Pleno, de cuestiones de vivienda.

Por parte de ustedes, y concretamente de usted, siempre se han lanzado mensajes que, desde luego, nosotros entendemos que no se ajustan para nada a la realidad, porque han sido más bien mensajes catastrofistas, incluso tremendistas, y acusando a la Junta de una mala gestión, y bueno, pues... en materia de vivienda; cuando le tengo que recordar que precisamente... en sus visitas, la propia Ministra de la Vivienda, doña María Antonia Trujillo, a usted le ha enmendado la plana, porque siempre que ha tenido oportunidad, siempre que ha tenido oportunidad de hablar de la política... de visitarnos y de hablar de la política de vivienda en la Junta de Castilla y León, siempre todas sus intervenciones han sido, bueno, pues, dirigidas a la... a las alabanzas, incluso a la... al reconocimiento de... bueno, pues de la labor que se está desarrollando, y de cómo se están cumpliendo por encima de los objetivos... los objetivos de los planes directores de vivienda por parte de la Junta de Castilla y León.

Pero dicho esto, y entrando concretamente en su propuesta de resolución, nosotros entendemos que, prácticamente, tal... usted plantea concretamente tres puntos, y partes de ellos ya están de alguna manera superados, o de alguna manera ya están cubiertos por el Decreto 64/06, de catorce de septiembre, que se ha dictado recientemente, y que así... que se ha publicado en el Boletín Oficial de Castilla y León el quince de septiembre, por el cual se modifica el Decreto 52/02, de Desarrollo y Aplicación del Plan Director de Vivienda y Suelo, que estaba previsto para el ejercicio dos mil dos-dos mil nueve.

Evidentemente, se ha cumplido ya, por el periodo tan largo de... de vigencia de este plan director, se ha cumplido el primer cuatrienio, y, a partir de ahí, bueno, pues se ha... de cómo se ha ido aplicando, de cómo han sido las... las distintas experiencias, y del propio funcionamiento del... de dicho plan director en ese periodo, bueno, pues la Junta, a la vista de lo mismo, ha decidido introducir, como usted bien sabe, si ha tenido oportunidad de leer ese Decreto, pues, distintas modificaciones dirigidas a incrementar la eficacia y eficiencia de dicho plan director, con dos objetivos principales: incrementar el número de viviendas protegidas, y, con ello y en consecuencia, aumentar e incrementar el número de ciudadanos de Castilla y León que se vayan a ver beneficiados de lo mismo, es decir, que puedan conseguir una solución a sus problemas de vivienda; y mejorar los mecanismos de control de... de... de la vivienda protegida.

Estas medidas introducidas, que, de alguna manera, serían y darían respuesta al punto primero de su propuesta de resolución, y que se han introducido con este Decreto, es la creación de un Registro Público de Demandantes de Vivienda Protegida, que tiene el objetivo de garantizar la publicidad y transparencia en todo el procedimiento de... de adjudicación y de adquisición de viviendas protegidas; y que, por otra parte, establece la obligatoriedad de inscribirse en dicho registro para poder acceder a la adquisición de una vivienda protegida.

Le puedo decir que, para desarrollar y para regular dicho registro, se está elaborando ya por parte de la Junta de Castilla y León la orden reguladora del Registro de Demandantes, y que las previsiones es que se aprobará antes de que finalice el... el año dos mil seis.

También, a través de dicho Decreto se ha reforzado la figura del visado de contratos, extendiéndose a todas las transmisiones y a todos los arrendamientos que se realicen en relación con las viviendas protegidas durante todo el tiempo de vigencia de la protección en relación con la... de la vivienda, y exigiéndose al comprador y al arrendatario que se... que se encuentren inscritos en el Registro de Demandantes de Vivienda Protegida.

Por lo tanto, desde ese punto de vista, estaría cubierta parte de su propuesta de resolución.

También sabe usted que, a través de ese Decreto, para reforzar el control de las transmisiones se ha establecido un convenio de colaboración con Registros de la Propiedad y con notarios, ¿eh?, que exigirán para autorizar, es decir, para emitir la escritura correspondiente o proceder a la inscripción de la misma, el visado del contrato, y comunicarán a la Junta de Castilla y León todas las transmisiones de vivienda protegida que se... que se produzcan.

Por otra parte, la prohibición de descalificación de las viviendas se va a extender a todo el tiempo en que la vivienda esté protegida, y se han reforzado también los derechos de tanteo y de retracto a favor de la Administración, extendiéndose a todo tipo de viviendas protegidas, y durante el tiempo que la vivienda esté protegida.

Por lo tanto, lo que se refiere a la primera... al primer apartado de... de su propuesta de resolución entendemos que está perfectamente ya superado a través de este Decreto de la Junta.

En cuanto al régimen sancionador, mire, yo le voy a decir una cosa: existe ya un procedimiento sancionador, y de hecho... y la Junta de Castilla y León es una Administración sería que, cada vez que tiene conocimiento de que se pueda estar produciendo algún tipo de incumplimiento, no solamente en materia de vivienda, sino en cualquier

otro ámbito que le pueda afectar, pone en marcha todos los mecanismos necesarios para poder tipificar y sancionar esas conductas que se consideren sancionables. Por lo tanto, desde este punto de vista, entendemos que el sistema sancionador, el régimen sancionador en esta materia está funcionando perfectamente.

Y, por último, decirle que, en lo que se refiere al tercer punto de su propuesta de resolución, en cuanto a la normativa -como usted sabrá-, muy recientemente se ha aprobado el código técnico de la edificación, que se está empezando a aplicar, y que, de alguna manera, muchas veces, cuando se aplican todo tipo de normas, hay que dejar pasar un poco el tiempo para ver cómo todo ello se va desarrollando, se va produciendo, y, desde luego, a partir de ahí la Junta, bueno, pues, actuará en... en el sentido en que se refiere el tercer apartado de su propuesta de resolución.

En cualquier caso, decirle que está superado, y no me diga, como me diría en otras ocasiones, que es que les aplicamos el rodillo, sino que, bueno, nosotros tenemos una percepción... no solamente nosotros, sino los ciudadanos de Castilla y León tienen una percepción muy distinta de cómo se está trabajando desde la Junta de Castilla y León en materia de vivienda a la que tienen ustedes. Muchas gracias.

LA VICEPRESIDENTA (SEÑORA RUIZ-AYÚ-CAR ZURDO): Muchas gracias. Para finalizar el debate y cerrar el texto definitivo, tiene la palabra el señor Bosch.

EL SEÑOR BOSCH BLANCO: Muchas gracias, Presidenta. Querida Portavoz del Grupo Popular, no... no decimos lo del rodillo de manera baladí, es usual. De todas maneras, ustedes tienen sus motivaciones, y justifican el voto contrario como ustedes estiman oportuno, como usted ha hecho, y yo lo único que tengo que hacer es rebatir los datos que usted dice. Ni mis datos son... ni mis argumentaciones son tremendistas ni catastrofistas. Y no confundan, por favor -se lo he dicho más de una vez al señor Silván-, la cordialidad institucional que tiene que prestar una Ministra en visita institucional a esta Comunidad con lo que es la realidad política. Si la Ministra tuviera que hacer un análisis político de la gestión de la... en materia de vivienda de esta Comunidad, lo haría, evidentemente, mucho más dura de lo que tiene que hacer ante la prensa, en una cordialidad lógica ante la firma de un convenio.

No obstante, usted dice que los puntos que planteamos como la resolución están superados o en desarrollo... o unos están superados y otros en desarrollo. Me recuerda a un antiguo compañero de estudios que siempre dejaba de presentarse a los exámenes porque lo tenía todo estudiado, pero le faltaba un poquito; y al final nunca se presentaba, nunca se presentaba, y nunca acabó. Y es lo

que les ocurre un poco a ustedes: al final... siempre lo tienen en marcha, lo tienen en mente, lo están desarrollando, pero no llegan a rematar la faena. Al final va a acabar la Legislatura y los ciudadanos de Castilla y León siguen sin contar con un Registro Público de Demandantes de Vivienda Protegida, sin un Registro Público de Vivienda Protegida, sin autorización de normativa fundamental, como puede ser el régimen sancionador, etcétera, etcétera.

Mire, me sacan... a colación usted el cumplimiento de primer trienio del Plan Director en materia de Vivienda en Castilla y León. Me hablan... -no ha mencionado las cifras, o, por lo menos, no la he oído; ha habido un momento en el que había una dificultad sonora, pero creo que sí que lo ha dicho- las veintiuna mil quinientas cincuenta y seis viviendas que han ejecutado en ese periodo, desde su contabilidad; porque eso es muy relativo, porque argumentan que el Ministerio de la Vivienda les da la razón. Yo voy al Ministerio de la Vivienda, pido los datos, y me encuentro con que, para encontrarme una cifra similar, que no exacta, para encontrar veintiuna mil seiscientos once viviendas aproximadamente, en Castilla y León ejecutadas por parte de la Junta de Castilla y León, me tengo que remontar a nueve años, no a tres. Yo no creo que sea para sacar pecho que en nueve años, solamente, en una extensión tan grande como Castilla y León, con dos millones y medio de habitantes, nueve provincias, solo podamos hablar de veintiuna mil viviendas, sobre todo teniendo en cuenta, el mercado libre, la potencia que tiene y el volumen que tiene.

Pero no solamente lo dice el Ministerio de la Vivienda, se lo dice también el CES, el Consejo Económico y Social, que ha señalado en el último informe que sigue bajando la actuación en materia de vivienda protegida en Castilla y León; y se lo dice el CES, no se lo dice el Grupo Socialista.

Luego, me dice que están superados los puntos gracias al Decreto 64/2006, un Decreto aprobado in extremis ante la presión mediática, política y social, por diferentes situaciones convulsivas en nuestra Comunidad en materia de vivienda, como usted bien sabe; y se aprueba el catorce de septiembre; no hace ni un mes, Señoría, no hace ni un mes.

Pero se aprueba un Decreto cuyas órdenes de desarrollo todavía no están aprobadas, todavía no están aprobadas. Es decir, ya hay publicado en el Boletín Oficial del Estado un Registro Público de Demandantes de Vivienda Protegida, aprobado y publicado en el Boletín Oficial del Estado a fecha de ayer, y ustedes siguen todavía esperando, en el sueño de los justos, a que se acabe la Legislatura; ¿a que, cuando lo aprueben, no molesten a nadie?, ¿a eso? ¿A poder llegar a la campaña electoral y decir "sí que lo hemos hecho",

aunque no ha afectado en beneficio de ningún ciudadano? Es que no me cabe otra explicación, porque es que están agotando la Legislatura hasta el último día. Lo aprobarán, si lo aprueban, el último día la orden que desarrolle para, insisto, en los mítines poder decir que sí que lo han hecho, que han cumplido; pero no ha tenido ninguna efectividad, ninguna eficacia en los ciudadanos.

Con lo cual, ese Decreto que usted me indica, y que se fundamenta en cinco puntos, son desmontables uno por uno esas novedades que ustedes plantean; por eso sí que se... es necesario aprobar este tipo de resoluciones, que recalcan y señalan a la Junta de Castilla y León el camino que tiene que seguir en materia de vivienda protegida, Señorías.

Ustedes me hablan de la creación del Registro de Demandantes. Le acabo de argumentar que ese registro no tiene ninguna operatividad, no funciona en Castilla y León. Pero es que lo más grave es que este registro tenía que haberse creado desde el doce de abril del dos mil cinco, que se aprobó en esta misma Cámara, y todavía sigue esperando, y se les ha adelantado el Ministerio, y se les adelantarán los ciudadanos cuando se lo sigan reclamando.

Los treinta años de protección me lo vende usted como una novedad o una innovación de la Junta de Castilla y León. Por favor, mire, de verdad, es obligatorio para todo el territorio nacional desde el catorce de julio del dos mil cinco; y puede usted encontrar esta explicación en el Artículo 5 del Plan Estatal de Vivienda 2005-2008, aprobado por Real Decreto 801/2005.

Se le ha olvidado hablarme de la superficie útil de las viviendas, pero también viene regulado por el mismo... por la misma normativa, por el Real Decreto 801/2005, que ustedes también vuelven a hacer mención de manera interesada en el decreto que he mencionado con anterioridad.

El visado de los contratos. Señoría, es negligente, cuando no falso, cuando no inmoral, presentar el visado de los contratos de vivienda protegida como una novedad de política de la Junta de Castilla y León, es totalmente inmoral; se lo digo con todo el cariño y con todo el respeto. La verdad es que el visado de los contratos -y quiero que quede constancia; ya que ustedes no van a aprobar, por lo menos, que quede constancia en el Diario de Sesiones para que alguien algún día se dé cuenta que aquí se ha estado hablando de estos temas, y se les estaba avisando de su incumplimiento-, el visado de los contratos -decía, Señorías- es obligatorio para la Junta de Castilla y León desde el régimen jurídico de vivienda, que data del año setenta y ocho. Desde que fue transferido, en el año ochenta y tres, la competencia de vivienda tenían que haber aplicado el visado de los contratos, y no lo han hecho; y

lo están pagando mediáticamente, porque el no control de segundas y sucesivas transmisiones les está suponiendo una gran mancha, un gran borrón, con el asunto de Arroyo de la Encomienda, con el asunto de su ya ex compañero Javier Cruz en el Ayuntamiento de Arroyo de la Encomienda.

Y la normativa de diseño, y la normativa de habitabilidad, y la normativa de calidad en las viviendas. Que usted me diga ahora que no pueden desarrollarla, ni redactarla, ni ejecutarla, porque es muy reciente el código técnico de edificabilidad... Pero si es que han tenido treinta años para hacerlo -treinta no, porque llevan solo veinte gobernando; pero, vamos, casi casi-, y no lo han hecho. Y, hoy por hoy, si se construye una vivienda protegida, con la normativa actual vigente, ni siquiera los actuales coches, por sus dimensiones -porque han cambiado los diseños-, entrarían en los aparcamientos de las viviendas protegidas.

Es que no se dan cuenta de hasta qué extremo están llegando a dar la espalda a una realidad fundamental, fundamental, para los ciudadanos de Castilla y León. Y es que, al final, la única vivienda protegida que existe, existe en sus documentos, en su publicidad, en los periódicos; pero, al final -se lo dije el otro día al señor Silván, y se lo repito a ustedes, y con ello concluyo-, los ciudadanos no pueden vivir ni en los periódicos, ni en sus estadísticas ni en sus documentos de publicidad. Muchas gracias.

LA VICEPRESIDENTA (SEÑORA RUIZ-AYÚCAR ZURDO): Muchas gracias. Concluido el debate, pasamos a la votación. ¿Votos a favor de la proposición no de ley? Seis. ¿Votos en contra? Nueve. Abstenciones no hay.

Queda rechazada la proposición por nueve votos a favor y seis en contra. Muchas gracias.

Por el señor Secretario se dará lectura al segundo punto del Orden del Día, que es, en realidad, el primero.

EL SECRETARIO (SEÑOR MARTÍNEZ MÍNGUEZ): Segundo punto del Orden del Día: "**Proposición No de Ley 1014, presentada por los Procuradores doña Mónica Lafuente Ureta y don Carlos Martínez Mínguez, relativa a reconstrucción del Castillo de Ucero, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, número 265, de veinticinco de mayo de dos mil seis**".

LA VICEPRESIDENTA (SEÑORA RUIZ-AYÚCAR ZURDO): Muchas gracias. Para la presentación de la proposición no de ley, tiene la palabra la señora Lafuente por el Grupo Socialista.

LA SEÑORA LAFUENTE URETA: Gracias, señora Presidenta. Del Castillo de Ucero se tienen noticias

desde el siglo XIII. Se considera a Juan González de Ucero el primer señor del Castillo, allá por el mil doscientos doce. Estuvo vinculado a la Ermita de San Bartolomé, situada en el Cañón de Río Lobos, espacio natural protegido.

El Castillo poseía un triple recinto amurallado, del que aún se conservan importantes ruinas, y, entrando ya en el Castillo, aún se pueden ver bastantes vestigios de la estructura defensiva y religiosa.

Por lo demás, destacable está la Torre del Homenaje, con las esquinas de sillería, donde se pueden apreciar las hileras de ménsulas que soportan el desaparecido almenado, ajimeces del siglo XIII, ventanas con arcos ojivales con una moldura en la parte superior que... decorada con pequeñas gárgolas asimétricas, gárgolas que también se encuentran en el exterior. Por dentro, es abovedado ojivalmente, bellamente galardonado con pinturas y modillones interiores, incluso aparecen grabados de agnusedí, figura de la oveja y el cordero que algunos identifican con los templarios.

Podríamos, Señorías, pasarnos mucho más tiempo relatando los valores del Castillo de Ucero, que hacen de él un ejemplo de la arquitectura poco común. Sus proporciones y equilibrio, el entorno bellissimo, sus construcciones de defensa y su esbelta torre hacen de este Castillo un candidato inigualable para su reconstrucción.

Las últimas noticias que yo tengo, son propiedad de la iglesia, no lo hacen menos merecedor de su restauración, ya que es una de las puertas del Parque Natural del Cañón de Río Lobos, y el estado de los bienes de la provincia de Soria perten... dependen mucho del turismo y de la calidad que se vende en Castilla y León.

El Castillo de Ucero recibe anualmente unas trescientas mil visitas, las mismas que el propio Cañón de Río Lobos. El peligro de accidentes es cada vez mayor, debido al estado de ruina del mismo. El abandono que está sufriendo este Castillo no es justificable desde el punto de vista cultural y tampoco desde el punto de vista práctico, ya que su restauración nos serviría perfectamente para la construcción de un centro de interpretación del parque, u otro tipo de... de actividades que podrían utilizarse, y que, desde luego, ponga todavía más en valor la belleza del propio parque y del Castillo en un marco incomparable de la provincia de Soria.

Por todo lo expuesto, se propone la siguiente propuesta de resolución: "Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León... de Castilla y León a iniciar la reconstrucción del Castillo de Ucero, icono del Parque Natural del Cañón de Río Lobos".

LA VICEPRESIDENTA (SEÑORA RUIZ-AYÚ-CAR ZURDO): Muchas gracias. Se ha presentado a esta

proposición no de ley una enmienda por el Grupo Parlamentario Popular, con el número 5.982 de Registro en estas Cortes... de Registro de Entrada en estas Cortes. En representación del Grupo Parlamentario Enmendante, tiene la palabra el señor Alonso Romero por un tiempo máximo de diez minutos.

EL SEÑOR ALONSO ROMERO: Muchas gracias, señora Presidenta. Pues sí, efectivamente, hemos presentado una enmienda a la proposición inicial del Grupo Socialista, puesto que esta es una de esas propuestas del Grupo Socialista que "nos pone estupendos", quiero decir que nos sorprende, que resultan admirables por lo inverosímil del contenido, ¿no?

Es la enésima vez que desde el Grupo Popular tenemos que recordar a la Cámara el Artículo 24 de la Ley 12/2002, de once de julio, de Patrimonio Cultural de Castilla y León, Artículo 24, que una vez más leemos en esta Cámara, y que dice: "Los propietarios, poseedores y demás titulares de derechos reales sobre bienes integrantes del patrimonio cultural de Castilla y León están obligados a conservarlos, custodiarlos y protegerlos debidamente, para asegurar su integridad y evitar su pérdida, destrucción o deterioro".

Y dicho esto, no estará de más recordar que la política de actuación en el patrimonio histórico de Castilla y León viene recogida en el Acuerdo 37/2005, de treinta y uno de marzo, por el que se aprueba el Plan PAHIS 2004-2012, del Patrimonio Histórico de Castilla y León. Este es un plan de intervención que nació con la vocación de servir como instrumento de programación y marco de referencia para las actuaciones en dicho patrimonio, y en su periodo de vigencia. Contiene los objetivos y directrices que orientan la actividad de la Administración de Castilla y León, proponiendo un conjunto de líneas estratégicas que sirva como instrumento de gestión para encuadrar las actuaciones en estas materias, con el fin de mejorar la atención a los bienes integrantes de nuestro patrimonio cultural y de garantizar su utilidad para los ciudadanos. Un texto que hemos repetido ya en otras ocasiones en esta misma Cámara, en otras Comisiones, pero que parece ser que al Grupo Socialista, pues, no le entra.

Y este Plan PAHIS descansa en un plan territorial, seis planes básicos y siete planes sectoriales. Y estos últimos se desarrollan por una serie de actuaciones concretas y específicas, entre las que se encuentra el Plan de Patrimonio Arquitectónico, y, dentro de él, el conocido como P.7, Arquitectura Civil y Militar, pretende encaminar actuaciones para la recuperación de aquellos elementos de arquitectura militar en su conjunto -pues castillos, torres, recintos amurallados- de Castilla y León.

Como resultado de todo ello, se arbitró la correspondiente línea de apoyo, de ayuda, mantenimiento y restauración de esta tipología arquitectónica mediante

las correspondientes subvenciones anuales. Y a esta convocatoria se ha presentado en dos ocasiones el Ayuntamiento de Uceró, solicitando subvención para la restauración del Castillo.

La comisión de valoración constituida al efecto informó desfavorablemente la petición; es decir, informó que no era... no había lugar a la concesión de esa subvención.

Claro -y esto hay que repetirlo una vez más-, ¿por qué informa desfavorablemente? Por una sencilla razón: porque el Ayuntamiento de Uceró no pudo acreditar la propiedad del inmueble; y no la pudo acreditar porque es que no es suyo este Castillo. ¿De quién es, entonces? Pues del Estado.

El sentido común y la Ley dicen que es el propietario el responsable de su conservación, y así lo establece no solamente la Ley de Castilla y León, también la Ley de Patrimonio Histórico Español; toda la normativa sectorial de todas las Comunidades Autónomas coinciden en esta prioridad.

Por tanto, dado que la titularidad del Castillo de Uceró corresponde al Estado, lo lógico es que sea el Estado el que se encargue de su restauración, de la restauración de un bien del que ostenta su propiedad. O sea, Su Señoría pretende que la Junta sea la que restaure con sus fondos un bien que es titular del Estado. No tiene ningún sentido, no hay por dónde cogerlo. Y más cuando en fechas recientes se convocó, por parte del Instituto de Patrimonio Histórico Español, dependiente de la Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales, en Baños de la Encina, en Jaén, unas jornadas en las que los responsables ministeriales se comprometieron, a bombo y platillo, anunciando su intención decidida de acometer una política singular de actuación en castillos, centrándose principalmente en los de propiedad estatal.

Señoría, una vez más repetimos: no pretenda que sea la Junta de Castilla y León la que se encargue de restaurar un bien que es de patrimonio del Estado. Es por ello por lo que -como ha señalado la señora Presidenta- hemos presentado una enmienda, que viene a incidir en esto: Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a colaborar con el Gobierno de la Nación en la restauración del Castillo de Uceró, pero no solamente del de Uceró, sino de cualquier otro de titularidad estatal, sito en nuestra Comunidad; lógicamente, siempre y cuando el Ministerio de Cultura elabore los proyectos o planes de actuación pertinentes para poder llevar adelante dicha restauración. Muchas gracias.

LA VICEPRESIDENTA (SEÑORA RUIZ-AYÚCAR ZURDO): Muchas gracias. Para cerrar el debate y fijar el texto definitivo, tiene la palabra la señora Lafuente.

LA SEÑORA LAFUENTE URETA: Gracias, señora Presidenta. Señor Alonso, no se puede aceptar esta... esta enmienda en los términos en el que viene, pues... pues por unas cuestiones muy sencillas y muy claras: ¿a qué se compromete la Junta de Castilla y León en algo que va a ser utilizado para la propia Comunidad? A nada; a colaborar con el Gobierno de la Nación, siempre y cuando nos dé la gana de meter dinero en el presupuesto. Pues realmente no se compromete absolutamente a nada.

Y lo que creo que deberíamos de poner en valor aquí, para empezar, es que el Ayuntamiento de Uceró es el que lo ha llevado a la Comisión de Patrimonio para que se realicen estos planes directores; será porque es un tema importante, será porque es un Castillo que todos vemos la necesidad de que hay que restaurar la Torre del Homenaje, el resto no... Usted me está asintiendo, o sea que... que creo que no es descabellado el... el iniciar esta restauración. A todos nos... los que lo conocemos vemos el peligro que se corre allí realmente, de la cantidad de gente que está subiendo, y como muestra, por desgracia, tenemos lo que pasó en Calatañazor, y no queremos que se vuelva a repetir. Son muchas las personas las que suben allí de una manera indiscriminada, para verlo o para observarlo; pues puede ser que algún día haya algún accidente y nos vayamos a acordar, el Estado, la Junta de Castilla y León, pero sobre todo la persona que le pase algo.

De otra... Este Castillo, el de Uceró, no sé si es propiedad... -lo he dicho antes- propiedad del Gobierno; las noticias que yo tengo es que es propiedad de la Iglesia, no lo sé. Es la... las noticias que yo tengo, que es de titularidad de la Iglesia. Pero, de todas las maneras, para lo que, en principio, serviría su restauración, además de para restaurar patrimonio soriano, sería también para dar otra imagen del Cañón de Río Lobos. Desde luego, poca imagen y una imagen bastante triste estamos dando desde la provincia de Soria a todos los visitantes que van a ver aquel paraje, espacio protegido, y ven aquellas ruinas, aquella fortaleza destrizada, que bien podía ser utilizada para otras cosas.

En cuanto a que es de lógica que cada... el propietario sea el que arregle o el que sostenga lo que... su propia propiedad, totalmente de acuerdo. Pero es que a ustedes no les tiembla la mano en entrar en otro tipo de cosas que es propiedad de la Iglesia, propiedad de los Ayuntamientos, propiedad de particulares, y no les tiembla la mano en entrar, y lo gestiona la Junta de Castilla y León. ¿Por qué no vamos a seguir este criterio en todo? No, no, es que no... no lo están siguiendo ustedes, no están siguiendo... no están siguiendo este criterio de decir "como es suyo, gestione usted y haga usted lo que... lo que vea conveniente con... nosotros gestionaremos o coope... cooperaremos a base de subvenciones"; pues no lo hacen. O sea, realmente es más una voluntad de iniciar una... una actuación sobre

algo que todos vemos... que todos vemos que estaría bien realizarlo.

Creo que todos, sobre todo los Procuradores de Soria que éramos cuatro en esta Comisión, estamos todos de acuerdo en que sería bonito que aquel Castillo estuviera restaurado, que lo podríamos utilizar, que podría servirnos como desarrollo turístico, que podría... O sea, en esto estamos de acuerdo. Pues vamos a poner las bases. Y realmente, lo que dice la propuesta de resolución... o sea, la propuesta de resolución que presenta este Grupo es que se inicie la reconstrucción del Castillo; no se dice cómo: inicien la reconstrucción del Castillo.

¿Por qué la Junta de Castilla y León no lo han tenido en cuenta y ustedes tampoco lo tienen en cuenta, si lo ven tan realmente importante para la provincia de Soria, de decirles al... a la... al Presidente de la Junta "este Castillo es importante, vamos a iniciar su reconstrucción"? ¿Cómo? Pues como corresponda; si es instando al Gobierno, pues instando al Gobierno. Pero, realmente, que lo inicie la Junta porque es patrimonio de Castilla y León. Con lo cual, aquí no se está diciendo que sea la Junta de Castilla y León la que empiece a levantar las piedras y ponga los obreros, sino que se inicie la reconstrucción. Háganlo ustedes. Y viendo la preocupación que realmente están teniendo, y que realmente vemos la necesidad de restaurar este Castillo, pues háganlo, aprueben esta propuesta de resolución de iniciar la reconstrucción. ¿Cómo? Como la Junta de Castilla y León estime: póngalo prioritario, métele en un 1% Cultural, que el señor Presidente hable con el Ministerio de Cultura y digan que es necesario hacerlo... No se está diciendo nada más.

Con lo cual, me parece que es fuera de lugar la... la enmienda que ustedes están presentando, porque aquí no se... no se compromete a nada a la Junta dentro de lo que podría ser patrimonio -sí- del Estado, pero del conjunto de los castellanos y leoneses; y la Junta de Castilla y León lo que tiene que hacer es defender los intereses de los castellanos y los leoneses. Háganlo de cualquier manera.

Con lo cual, vamos a mantener la misma resolución, porque, a fin de cuentas, viene a decir lo mismo, pero implicando a la Junta de Castilla y León, que es el tutelador de la cultura y del patrimonio de los castellanos y leoneses. Nada más.

LA VICEPRESIDENTA (SEÑORA RUIZ-AYÚCAR ZURDO): Muchas gracias. Concluida la votación, procede... concluido el debate, procedemos a la votación. ¿Votos a favor de la proposición? Cuatro... cinco... cuatro. ¿Votos en contra? Nueve. Muchas gracias.

Se desestima la... la proposición por nueve votos a favor y cuatro en contra.

Por el señor Secretario se dará lectura al tercer punto del Orden del Día, que es el segundo de la propuesta que tenemos.

EL SECRETARIO (SEÑOR MARTÍNEZ MÍN-GUEZ): Segundo punto del Orden del Día: **"Proposición No de Ley 1025, presentada por los Procuradores doña Mónica Lafuente Ureta y don Carlos Martínez Mínguez, relativa a la reconstrucción de la Ermita de los Santos Mártires de Castillejo, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, número 266, de treinta de mayo de dos mil seis"**.

LA VICEPRESIDENTA (SEÑORA RUIZ-AYÚCAR ZURDO): Muchas gracias. Para la... la presentación de la proposición, tiene la palabra la señora Lafuente.

LA SEÑORA LAFUENTE URETA: Gracias, señora Presidenta. La Consejería de Cultura y Turismo de la Junta ha llevado a cabo una restauración de la Iglesia de la Señora de la Asunción de la localidad de Castillejo de Robledo. Es una iglesia parroquial de la localidad y data del siglo XII, y en mil novecientos ochenta y cinco fue declarada monumento nacional de interés histórico-artístico.

Además de esta iglesia de indudable valor, Castillejo de Robledo cuenta con importantes restos de un antiguo castillo templario, donde residían caballeros de esta orden hasta que fue prohibida, y fue por esta época cuando construyeron la citada iglesia de Castillejo, pero también la Ermita de los Santos Mártires.

Esta Ermita se supone construida a finales del siglo XI, pues es claramente más antigua que la anterior. Esta Ermita está situada cerca de la carretera que conduce a Langa de Duero, en el valle salpicado de bodegas y lagares. Cuenta con una sola nave, en cuyo muro todavía se distinguen pinturas de arcaico románico, que solo se ha podido relacionar con... con las de varios puntos de la zona. Alberga en su interior restos murales de pinturas románicas, todas ellas destrozadas allá por el mil novecientos treinta y tres, haciendo pensar a muchos historiadores que hacían referencia al capítulo del *Cantar de Mío Cid La afrenta de Corpes*, que sucedió por estas tierras. Hoy en día se ha convertido en símbolo de la única bodega con denominación de origen de la localidad.

Por todos estos valores y por los de esta tierra, se propone la siguiente propuesta de resolución: "Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a llevar a cabo todas las actuaciones tendentes a la reconstrucción de la Ermita de los Santos Mártires de Castillejo".

LA VICEPRESIDENTA (SEÑORA RUIZ-AYÚCAR ZURDO): Muchas gracias. En el turno de fijación

de posiciones, tiene la palabra, por el Grupo Parlamentario Popular, el señor Alonso Romero.

EL SEÑOR ALONSO ROMERO: Muchas gracias, señora Presidenta. Pensamos que todos coincidimos en que Castilla y León cuenta con un riquísimo, con un abundante patrimonio histórico-artístico. En cada pueblo, en cada ciudad, hay un ejemplo de interés desde el punto de vista de la arquitectura, de la escultura, de los bienes documentales; es decir, que los bienes patrimoniales que atesora Castilla y León son de una gran cantidad, de una gran calidad; aspecto por el que nos sentimos, pues, orgullosos de contar con este riquísimo patrimonio todos los castellanos y leoneses.

Y con esta realidad presente, con esta premisa, la Junta de Castilla y León desarrolla una política homogénea para el patrimonio de nuestra Comunidad. Lógicamente, con el tratamiento específico y con la atención que requieren los bienes que adornan a cada una de nuestras poblaciones en función de la categoría del edificio, en función de la importancia objetiva del mismo, del estado de conservación en el que se encuentren y otras variables.

Si el patrimonio es innumerable, si el patrimonio es ingente, si el patrimonio es abundantísimo, no se puede decir lo mismo de los recursos; los recursos son siempre limitados, los recursos no se pueden estirar como un chicle y atender a todos los bienes que lo necesitan para tenerlos en perfecto estado de revista. A pesar del esfuerzo que realiza la Junta de Castilla y León, a pesar de los 220 millones de euros que en seis años han invertido las Consejerías de Fomento y de Cultura y Turismo, lógicamente, no pueden atender todas las necesidades diseminadas por la ancha Castilla y León, por los bienes prominentes y destacados que atesora; y uno de ellos es esta Ermita de los Santos Mártires de Castillejo de Robledo.

Tampoco hay que perder de vista aspectos como los que comentábamos en la anterior iniciativa. No se puede perder de vista la colaboración con otras entidades y de otras entidades o Administraciones, por no hablar de la titularidad de los bienes, por no hablar de la propiedad efectiva de los bienes. Por lo tanto, estas son variables que hay que tener en cuenta y tener presentes a la hora de fijar la posición del Grupo Popular con respecto a esta iniciativa.

Señorías, en el año dos mil uno, ante el estado de abandono que presentaba la Ermita de los Santos Mártires de Castillejo de Robledo, la Consejería de Fomento llevó a cabo una inversión de 28.728 euros. Una intervención, si quieren, modesta; una intervención, si quieren, modesta desde el punto de vista de la cuantía, de la cantidad destinada para su restauración, pero que

fue una intervención decisiva, decisiva a la hora de evitar el hundimiento y la desaparición de esta Ermita.

Y, por lo tanto, partiendo también de esta premisa, y es verdad que la Consejería de Fomento entonces, viendo el estado de abandono, en este caso sin esperar a ningún convenio previo con los titulares, sea la Iglesia, sea el Ayuntamiento -bueno, aquí la Junta de Castilla y León tampoco puede entrar en disputas sobre la titularidad entre la Diócesis y el propio municipio-, pues independientemente de esa titularidad, viendo el estado de abandono, se logró acometer un proceso de restauración que evitó la pérdida irremisible de este bien, de este importante bien del románico soriano.

La Consejería de Fomento, Señoría, debe hacer una previsión de las inversiones en función de estas limitaciones presupuestarias, señora Lafuente, como yo creo que es razonable entender. Y debido a estas limitaciones presupuestarias, de momento no es posible, como sería deseable, atender todas las necesidades, como es el caso de esta Ermita de los Santos Mártires de Castillejo de Robledo, a corto plazo; insistimos, a corto plazo. No hay previsión presupuestaria para acometer ninguna obra más en esta Ermita. Ello no es óbice para que, en cuanto sea posible, se valorará la realización de las obras que propone su iniciativa, recordando una vez más la extensión del patrimonio, la limitación de los recursos, la importancia de los recursos aplicados a la restauración, y también que el hecho de que el Grupo Popular vote ahora en contra de esta iniciativa no quiere decir que a un plazo medio no se puedan acometer las obras que Su Señoría propone. ¿Por qué? Porque lo fundamental, que fue las obras del dos mil uno para evitar el deterioro definitivo y el hundimiento de la Ermita, están acometidas. Muchas gracias.

LA VICEPRESIDENTA (SEÑORA RUIZ-AYÚCAR ZURDO): Muchas gracias. Para cerrar el debate y proponer el texto definitivo, tiene la palabra, por el Grupo Socialista, la señora Lafuente.

LA SEÑORA LAFUENTE URETA: Gracias, señora Presidenta. Señoría, ahora la que me llama la sorpresa es su intervención de hoy aquí, porque yo pensaba que me iban a votar que no, pues porque no tenía valores, porque no eran de la Iglesia.

En la iniciativa anterior, ustedes me presentan una enmienda para decirme que se inste al Gobierno a que ponga dinero, porque era de titularidad estatal. En esta... en esta nueva proposición, ustedes no me presentan ninguna enmienda porque no es de titularidad estatal; si llega a ser de titularidad estatal, seguro que me dicen que se inste directamente al Estado que, como no tiene patrimonio y no tiene una cantidad ingente de patrimonio, y el presupuesto del Estado es todo lo amplio y ancho del mundo y puede meter en todos los sitios, que lo hagan.

De todas maneras, sean ustedes un poco coherentes. O sea, si ustedes, me están pidiendo... en la primera, me están pidiendo una enmienda para arreglar esto, pues métnamela también en la segunda. ¿Por qué no me han puesto ustedes una enmienda diciéndome que "cuando sea posible", "en un plazo de" se iniciará el arreglo de la... de la Ermita de los Santos Mártires? ¿Por qué no lo han hecho? ¿Porque aquí sí que lo... van a intervenir ustedes, y entonces no se quieren comprometer aprobando una enmienda de que realmente sí van a meter dinero para arreglar la Ermita de los Santos Mártires?

Sean un poco coherentes. Nosotros hemos mantenido la primera y, desde luego, vamos a mantener la segunda, porque sí que mantenemos una coherencia de que hay que invertir en el patrimonio de la Junta de Castilla y León... en el patrimonio de Castilla y León, sea patrimonio del Estado, sea patrimonio de la Junta, sea patrimonio de los Ayuntamientos o sea patrimonio de la Iglesia. Nosotros sí mantenemos una coherencia, que les veo... desde luego, no estoy viendo que la mantengan ustedes.

Luego, me está diciendo que esta Ermita sí que tiene unos valores para restaurarla y que la Junta de Castilla y León metió unos 28.000 euros en la restauración; y es cierto, es cierto que metió unos... Pero, realmente, usted mismo reconoce que fue poco y que fue para mantenerlo. Sinceramente, ¿no... no sería bastante mejor que, cuando... cuando hagamos las cosas, dejemos todo arreglado, no lo dejemos a medias y no sea dinero perdido? ¿No será mejor que, cuando iniciemos el arreglo de algo, iniciemos el arreglo de una manera completa y no dejemos las cosas a la mitad para que luego pasen otros treinta años y los 28.000 que hemos metido no nos sirvan para nada? ¿Es que no sería mucho mejor eso? ¿No sería mejor tener cabeza y una planificación, y decir: este año vamos a hacer solo dos, en vez de treinta y ocho, y... y prometemos a todo el mundo un poquito... Vamos a dejar las cosas bien. Eso es un fallo de la Junta de Castilla y León, dejar las cosas por la mitad, y, desde luego, así nos van.

También nos sorprende que no vayan a votar a favor y que tampoco... no creo que fuera tanto el montante

de... de acabar de... de arreglar esta Ermita. Esta Ermita, como he dicho, se ha convertido en icono de una de las bodegas de... de Soria, de Denominación de Origen de... de vino de Ribera, y, realmente, creo que... que Soria estamos necesitados no solamente de... de arreglo de patrimonio, sino también de... de vender lo poco que tenemos, de la poca... de la poca iniciativa empresarial que tenemos, cuando vaya creciendo. Creo que también haría... habríamos hecho un favor bastante grande a aquella zona, a aquella comarca, y a la actividad económica de la zona; sin suponer una gran cantidad de dinero el arreglo... el arreglo de esta Ermita. O... o en la enmienda que yo le he dicho que... que hubieran hecho, ¿no?, que... que se comprometen a meter, no en esta Legislatura, pero sí para el dos mil ocho, el arreglo de esto. No hubiera sido tan... tan sumamente difícil.

Y, desde luego -y para acabar-, en... en mal lugar dejan ustedes a los compañeros de Diputación de Soria, cuando se les está llenando la... la boca con la Ruta del Cid, con la necesidad de la Ruta del Cid para Soria, la importancia cultural de la Ruta del Cid para Soria, y, desde luego, votando aquí en contra de la reconstrucción del patrimonio, de algo que para la Diputación Provincial y sus compañeros del Partido Popular es tan importante. Lamentar que... que voten también en contra de esta iniciativa. Muchas gracias.

LA VICEPRESIDENTA (SEÑORA RUIZ-AYÚCAR ZURDO): Muchas gracias. Terminado el debate, se procede a la votación de la proposición no de ley. ¿Votos a favor? Cuatro. ¿Votos en contra? Nueve.

Se desestima la proposición por cuatro votos a favor y nueve en contra.

Por acuerdo de los Grupos Parlamentarios, se procede a la retirada del punto número cuatro, y será enviada a... a la Comisión que corresponda.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión.

[Se levanta la sesión a las diecisiete horas cuarenta y cinco minutos].